



Dirección General de Justicia y Seguridad
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA ASPIRANTES A VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

(Primer Semestre de 2016)



Comunidad de Madrid

1. Presentación

El artículo 12 del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, establece que tanto los voluntarios que actúen en el ámbito de la protección civil como el personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas, deberán estar en posesión de la habilitación acreditativa expedida por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, previa superación del curso correspondiente, certificado por la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, al asumir dicho ente público, las funciones y competencias de la extinta Academia Regional de Estudios de Seguridad (Ley 15/2000, de 21 de diciembre. Disposición Adicional Primera).

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 14/1994, refundida en el Decreto legislativo citado, ordenó la aprobación por el Consejo de Gobierno, entre otras normas, del Reglamento de organización y funcionamiento de los voluntarios en el ámbito de la Protección Civil.

Dicho Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado Municipal de Protección Civil, se aprobó mediante Decreto 125/1998, de 2 de julio, y se configura como un instrumento de participación ciudadana en tareas de Protección Civil, aunando en sus disposiciones este ámbito material de prestación de servicios a la Comunidad, con la concreción respecto del mismo de los fines altruistas y solidarios de todo Voluntariado, configurando, con base organizativa en las Agrupaciones Municipales de Voluntarios y con respeto a los diversos ámbitos competenciales, la imprescindible coordinación de los recursos humanos y materiales para situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El citado Reglamento regula la adquisición y pérdida de la condición de Voluntario de Protección Civil, y entre los diferentes requisitos (artículo 51), exige la aprobación de un Curso de Formación Básica para aquéllos que aspiren a integrarse en las Agrupaciones Municipales de Voluntarios, impartido por la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, sobre conocimientos relacionados con las funciones de Protección Civil y los Planes de Protección Civil en vigor en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y que consistirá en una formación teórico-práctica, cuya duración y contenidos serán fijados por dicho Organismo.



Comunidad de Madrid

El Reglamento establece, además, la realización de un período como voluntario en prácticas, durante seis meses, en la Agrupación Municipal correspondiente, superado el cual, la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, dictará la correspondiente acreditación (artículo 12.2 del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre).

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, ha dispuesto la extinción de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.1.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, añadiendo su apartado segundo que las funciones atribuidas a aquélla serán asumidas por la Dirección General competente en materia de coordinación de las Policías Locales.

El presente curso tiene como finalidad dar cumplimiento a dicha normativa, con la pretensión de dotar a los alumnos, aspirantes a voluntarios de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil, de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias que les permitan contribuir eficazmente en las tareas que les son propias, todo ello sin perjuicio de que una vez integrados en las mismas, puedan perfeccionar sus conocimientos especializándose en aquéllas misiones que les sean requeridas y contribuyan a la mejora del servicio de protección civil.

2. Objetivo general

Dotar a los alumnos, aspirantes a Voluntarios de Protección Civil, de los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para colaborar, a través de sus respectivas Agrupaciones Municipales, en el cumplimiento de las medidas esenciales de prevención y protección para personas y bienes establecidos por la normativa sobre Protección Civil y en la intervención operativa en las situaciones de emergencia que las circunstancias requieran y conforme a lo dispuesto en dicha normativa.

3. Objetivos específicos

El objetivo general anteriormente expuesto, permite enunciar los siguientes objetivos específicos que el alumno debe lograr:



Comunidad de Madrid

1. Adquirir los adecuados niveles de eficacia en el desempeño de las tareas que la normativa vigente en materia de Protección Civil les asigna.
2. Adquirir y consolidar los valores y las actitudes que conforman los fines de altruismo y solidaridad que presiden la acción del Voluntariado y los de respeto a la legalidad, pluralismo y tolerancia que debe observar todo servicio público.
3. Conocer las rutinas mínimas de intervención operativa en las situaciones de emergencia en las que, conforme a la normativa aplicable en materia de protección civil, les corresponde participar.
4. Conocer con precisión el régimen de derechos y obligaciones que les corresponde, en el desempeño de sus tareas.



Comunidad de Madrid

4. Contenidos

4.1 Materias

Normativa Básica de Protección Civil- LEG

Autoprotección, práctica de evacuación

Transmisiones

Socorrismo

Prevención y protección contra incendios

Riesgos naturales y tecnológicos

Intervención de los Grupos de acción

(Prácticas de montaje de tiendas)

(Prácticas de vehículo de incendios)

(Prácticas de vehículo sanitario)

(Prácticas de instalación de cadenas)

(Intervenciones con helicópteros)

(Intervención psicosocial en emergencias)

PRESENTACIÓN Y EVALUACIONES

4.2 Descripción de contenidos:

4.2.1 Transmisiones (TXT)

- Conocimientos básicos de comunicaciones.
- Los códigos de comunicaciones.



Comunidad de Madrid

- Utilización práctica de los equipos de comunicaciones.
- Formularios de comunicaciones.

4.2.2 Socorrismo (SOC)

- Condiciones generales de los primeros auxilios.
- Heridas, hemorragias y quemaduras.
- Accidentes producidos por la electricidad.
- Respiración artificial y masaje cardíaco.
- Primeros auxilios en caso de fracturas.
- Accidentes de circulación.
- Normas y actuaciones en primeros auxilios.

4.2.3 Prevención y protección contra incendios (PPI)

- Química del fuego.
- Clases de fuegos.
- Tipología de incendios.
- Protección activa contra incendios.
- Sistemas de extinción.
- Protección pasiva.
- Señalizaciones y evacuaciones.
- Criterios de actuación en caso de incendios.
- Prácticas de extinción con aparatos portátiles.
- Normativa de prevención de incendios.



Comunidad de Madrid

4.2.4 Normativa Básica de Protección Civil (LEG)

- Marco normativo general de la Protección Civil en España.
- Organización general de la Protección Civil.
- La organización del servicio de protección civil en el territorio de la Comunidad de Madrid. Los Planes de Protección Civil en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Régimen jurídico del Voluntariado de Protección Civil en la Comunidad de Madrid.

4.2.5 Riesgos naturales y tecnológicos (RNT)

- Inundaciones.
- Inclemencias invernales.
- Mercancías peligrosas.
- Incendios forestales.
- Protección del medio ambiente.
- Otros riesgos.

4.2.6 Autoprotección (AUT)

- Clasificación de los riesgos y de los accidentes.
- La autoprotección en el hogar.
- La autoprotección en centros escolares.
- La autoprotección en el monte.
- Aspectos prácticos de la evacuación en locales y edificios públicos.
- Plan de autoprotección.



Comunidad de Madrid

4.2.7 Intervenciones de los Grupos de Acción (IGR)

- Las medidas que demandan operatividad.
- Actuaciones que corresponden a cada Grupo de Acción (de seguridad, de intervención, sanitario, de apoyo técnico y logístico).
- La coordinación y dirección de los Grupos de Acción.
- Aspectos prácticos de la intervención de los voluntarios de protección civil en el Grupo de acción logístico:
 - Prácticas de montaje de tiendas
 - Prácticas de vehículo de incendios
 - Prácticas de vehículo sanitario
- Intervención psicosocial en emergencias (conferencia)

5. EVALUACIÓN ACADÉMICA

Los conocimientos académicos adquiridos por los alumnos, en cada una de las asignaturas del Curso de Formación Básica para aspirantes a Voluntarios de Protección Civil serán evaluados, mediante un examen final, cuyo contenido versará sobre las materias incluidas en el programa del Curso, en el que deberán obtener la calificación de aprobado (5 puntos sobre un total de 10) para superarlo. Todo ello, sin perjuicio de que las asignaturas de SOC y PPI, puedan ser objeto de exámenes parciales, que tengan efectos liberatorios, de la materia teórico-práctica evaluada.

6. DURACIÓN DEL CURSO

14 jornadas lectivas, realizadas en 7 fines de semana (Sábado y Domingo), con 38 módulos horarios de 1,5 horas y un total de 63 horas.

Habrán dos espacios de tiempo no lectivos, uno al inicio y otro al final, para la presentación y el cierre del curso, además de dos módulos destinados a exámenes.



Comunidad de Madrid

RESUMEN DEL CURSO

MATERIAS	ABREVIAT.	Nº SESIONES	HORAS LECTIVAS
Normativa Básica de Protección Civil	LEG	2	3
Autoprotección (Práctica Evacuación)	AUT	2	3
Riesgos Naturales y Tecnológicos	RNT	2	3
Prevención y Protección contra Incendios	PPI	7	10,5
Socorrismo	SOC	14	21
Transmisiones	TXT	4	6
Int. Psicosocial en Emergencias	IntPsiEmerg	1	1,5
Prácticas de Intervención de los grupos de acción	IGR	5	7,5
Presentación, Acto final, exámenes		5	7,5
TOTAL		42	63

	FECHAS
FIN DE SEMANA 1	2-3 Abril
FIN DE SEMANA 2	9-10 Abril
FIN DE SEMANA 3	16-17 Abril
FIN DE SEMANA 4	23-24 Abril
FIN DE SEMANA 5	7-8 Mayo
FIN DE SEMANA 6	21-22 Mayo
FIN DE SEMANA 7	28-29 Mayo